Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De :Olinda Esther Torres, Abog. Leila Orlando, Ing. Cesar Cristaldo y Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 01 de Agosto de 2.017.

Ref. : Contratación LCO Nº 05/2017 que tiene por objeto "**Construcción de Cantina, Cocina y Churrasquera del Salón Municipal**".

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA** con una oferta económica de **Gs. 203.142.000** (**Guaraníes doscientos tres millones ciento cuarenta y dos mil**). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 17 de Mayo de 2017, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica*:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

Oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica***: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Olinda Esther Torres

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

6. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica*, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales

Se desprende de la tabla siguiente.

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
CONSTRU ART	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**10.250.000 Póliza N° 25.1508.003738/0000**

7. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**Constru Art Construcciones y Metalúrgica**
PRECIOS	**203.142.000**

8. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE *CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica*
Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica*** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica*** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica***, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil

Norma Garcia Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

9. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRU ART *Construcciones y Metalúrgica*** con una oferta económica de **Gs. 203.142.000** (Guaraníes doscientos tres millones ciento cuarenta y dos mil).-

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras

ABOG. LEILA ORLANDO
Asesora Jurídica

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713